



RESOLUCIÓN

Referencia: SFP/lep

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por la que se convocan Proyectos de Innovación Educativa para el profesorado y el alumnado de Formación Profesional de centros públicos de La Rioja para el curso 2023-2024.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada en artículo único por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre destaca en su Título Preliminar, como un principio de la educación, el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Asimismo presta especial atención a la cualificación y formación del profesorado, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, como factores que favorecen la calidad de la enseñanza, que depende, en gran medida, de la capacidad del profesorado y del sistema educativo para buscar vías de innovación y renovación que se adapten a las exigencias del alumnado y de una sociedad en continuo cambio donde los nuevos conocimientos científicos y los avances didácticos y metodológicos son constantes.

Igualmente, señala en su artículo 91, como una de las funciones del profesorado, la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondientes y en su artículo 102.3 que corresponde a las Administraciones Educativas fomentar programas de investigación e innovación, que deben tener como objetivo fundamental realizar aportaciones a la comunidad científica y educativa y proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional; y a los alumnos, mejoras en sus procesos de aprendizaje.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, *la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja*, tiene por objeto regular el diseño, convocatoria, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado que sean organizadas por la Administración educativa de La Rioja, ubicando entre ellas, los proyectos de innovación, investigación y experimentación educativa que surgen en los propios centros en función de sus necesidades e intereses, así como las características que deben reunir las actividades formativas organizadas por otras entidades para que puedan ser reconocidas u homologadas por la citada Administración. Se establecen también en esta Orden los criterios para el reconocimiento a los docentes de horas de formación permanente por la realización de otras actividades.

En cuanto a la investigación y la innovación en el campo de la Formación Profesional, el I Plan Estratégico de la Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022 recoge, entre otros, los siguientes objetivos: 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores involucrados para lograr una FP creadora de valor; 5. Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales, que incluye la línea 15. Colaboración con organismos e instituciones de especial relevancia en cada sector profesional para lograr un diseño ajustado a las necesidades tecnológicas de cada sector; y, por último, el objetivo 14. Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.

El apartado n) del artículo 15 redactado por el apartado séptimo del artículo único del Decreto 144/2023, de 3 de octubre, por el que se modifica el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone que corresponde a la Dirección

General de Formación Profesional la elaboración, ejecución y evaluación de acciones de formación e innovación de personal docente que imparta formación profesional, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero.- Objeto.

1. El objeto de esta Resolución es establecer las condiciones de solicitud y gestión de Proyectos de Innovación Educativa específicos en los ámbitos metodológico, técnico, tecnológico, laboral o productivo de la Formación Profesional para el profesorado y el alumnado de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de centros públicos de La Rioja.

2. Los Proyectos de Innovación en FP se financiarán a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, los cuales forman parte de la operación “Calidad en el sistema de Formación Profesional” (“Calidad 2023”) que se ejecuta a través de los créditos distribuidos a las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023.

3. La gestión de estas acciones corresponderá a la Dirección General de Formación Profesional en colaboración con el Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo (CRIE) de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa.

Segundo.- Destinatarios.

1. Podrá solicitar la participación en esta convocatoria el profesorado en situación de servicio activo que imparta docencia de módulos profesionales de Formación Profesional del Sistema Educativo en ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio o Grado Superior en centros públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en grupos de al menos 2 y como máximo 10 docentes, incluyendo la persona que actuará como Coordinador/a.

2. Excepcionalmente, podrán estar integrados por un mayor número de componentes o por un solo componente, lo que deberá ser justificado de forma razonada en el proyecto y aprobado, en su caso, por la Comisión de Selección citada en el apartado sexto.

3. Un mismo centro podrá participar en más de un proyecto siempre que los objetivos de cada uno de ellos y las personas participantes en los mismos sean distintos.

4. Asimismo, el profesorado de departamentos de las mismas familias profesionales o familias afines de distintos centros puede cooperar en un mismo proyecto, en cuyo caso uno de los centros se constituirá como centro de coordinación del proyecto, uno de sus docentes asumirá las tareas de Coordinador/a del mismo y el proyecto tendrá consideración de una única acción formativa.

5. Por otra parte, el profesorado de distintas familias profesionales de distintos centros educativos podrá cooperar en distintas fases o aspectos de un proyecto con un objetivo común a la finalización del proceso. Con este

fin, cada uno de estos centros tramitará una solicitud de proyecto en la que hará constar esta vinculación con el/ los otro/s proyecto/s solicitado/s, y se constituirá como centro coordinador, aportando además un docente Coordinador para dicho proyecto.

Tercero.- Condiciones de las acciones formativas.

1. Las acciones formativas objeto de esta convocatoria deberán corresponder a las siguientes modalidades:
 - a. Proyectos de Innovación para el alumnado de la Formación Profesional en las siguientes temáticas:
 - Desarrollo e innovación técnica y/o tecnológica en la familia profesional correspondiente.
 - Aprendizaje-Servicio en Formación Profesional.
 - Innovación educativa y metodológica para el alumnado de Formación Profesional.
 - b. Promoción del autoempleo y/o el emprendimiento entre el alumnado de Formación Profesional mediante la creación de una empresa en el centro que inicie su andadura de modo independiente al finalizar el proyecto.
 - c. Refuerzo de la colaboración con empresas: proyectos de colaboración centro-empresa (excluida la relación meramente comercial), entendida como todo organismo perteneciente al ámbito laboral de los ciclos formativos.
 - d. Desarrollo de aplicaciones informáticas y bases de datos aplicables a acciones de calidad en Formación Profesional, excluida la compra de equipamientos.
2. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024, incluido.

Cuarto.- Solicitudes, documentación y plazos.

1. La documentación y los enlaces a los que se refiere esta Resolución están disponibles en el espacio dedicado a innovación en Formación Profesional de la página web de la Consejería de Educación y Empleo, <https://www.larioja.org/educarioja-fp/es/innovacion-fp/proyectos-innovacion-formacion-profesional>
2. Toda la documentación se remitirá a través del procedimiento habilitado en la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja. Con este fin, las personas solicitantes o aquellas en quienes deleguen su representación deberán estar en posesión del DNI electrónico u obtener la firma electrónica y el correspondiente certificado digital clase 2 CA, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
3. Se establece un plazo inicial de **remisión de solicitudes hasta el 11 de junio de 2024 incluido**.
4. Los impresos de solicitud, según modelo de Anexo I, se remitirán completamente cumplimentados y firmados, manual o digitalmente, escaneados en color y en formato .pdf en calidad de legibilidad óptima. En ningún caso se admitirán fotografías, solicitudes de baja resolución o en blanco y negro.
5. En los modelos de solicitud se incluirán las siguientes declaraciones responsables del solicitante, marcando las casillas habilitadas a tal efecto:
 - a. Conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de participación en esta convocatoria.

- b. Conocimiento de la financiación de la actividad por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en los términos en los que se ha descrito anteriormente.
- c. Veracidad de todos los datos y documentos aportados.

6. Asimismo, la solicitud incluirá el diseño del proyecto, con presupuesto desglosado, detallado y total de gastos, que se referirán exclusivamente a los descritos en el apartado quinto de esta convocatoria.

7. La solicitud se acompañará del Anexo II, de certificación de actividad docente en el ámbito de la FP del sistema educativo, no interferencia con periodos lectivos de la acción formativa e informe favorable a la realización del Proyecto de Innovación en FP en el centro educativo, firmada por el/ la titular de la Dirección del centro donde preste sus servicios la persona solicitante.

8. En el caso de Proyectos de Innovación en FP del tipo colaboración centro-empresa, se adjuntará a la solicitud carta de compromiso de cada una de las empresas, organismos o entidades colaboradoras en la que se describan los términos de dicha colaboración. Queda excluida la relación meramente comercial entre ambas partes.

9. En el caso de Proyectos de Innovación en FP del tipo Aprendizaje-Servicio, se adjuntará a la solicitud carta de compromiso de las empresas, asociaciones o entidades colaboradoras.

10. En el caso de Proyectos de Innovación en FP en los que cooperen dos o más centros, se adjuntará carta de compromiso de los centros participantes.

11. En el caso de Proyectos de Innovación en FP referidos a la Promoción del autoempleo y/o el emprendimiento entre el alumnado de FP, se adjuntará a la solicitud carta de compromiso del alumnado participante.

Quinto.- Gastos subvencionables y justificación de los mismos.

1. El importe máximo de las cuantías concedidas a cada proyecto solicitado será de 15.000€, incluidos los proyectos presentados por departamentos de distintas familias profesionales de distintos centros educativos para cooperar en distintas fases o aspectos de un objetivo final común.

2. Podrán financiarse con cargo a esta dotación los siguientes tipos de gastos:

a. Gastos corrientes en bienes, servicios y amortizaciones:

i. Material, suministros y otros:

- Suministros, entendidos como artículos de consumo general que no pueden ser reutilizados, es decir, bienes o artículos fungibles y no inventariables que se vinculen exclusivamente con la operación y que resulten necesarios para su ejecución. Deben cumplir al menos una de estas condiciones: fruto de las prácticas formativas, el material no es reutilizable para la finalidad para la que se creó; es un material no amortizable; el material comprado son componentes para hacer prácticas para fabricar un bien y dicha fabricación no tiene por objeto tener beneficios futuros por su fabricación; o el material comprado tiene una vida útil inferior a 1 año.
- Material de oficina.
- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

- Comunicaciones, transportes, primas de seguros y otros gastos diversos.
 - ii. Arrendamientos y cánones de edificios y otras construcciones; elementos de transporte; mobiliario y enseres; sistemas para procesos de información; otro inmovilizado material.
 - iii. Reparaciones, mantenimiento y conservación, siempre que sean necesarios para la realización de la actuación y no aumenten el valor del inmovilizado, es decir, no sean susceptibles de ser considerados como una inversión.
 - b. Desarrollo de aplicaciones informáticas solamente si su tratamiento no es el propio de una inversión y se emplean gastos corrientes para su financiación.
 - c. Indemnizaciones por razón del servicio, incluyendo dietas de alojamiento y manutención y gastos de locomoción del personal docente, siempre que la actividad que motive el gasto se ubique en localidades distintas a la de su centro de destino, según lo establecido en el Decreto 42/2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - d. En el caso de la Promoción del autoempleo y/o el emprendimiento entre el alumnado de FP, gastos de personal incluyendo cuotas, prestaciones y gastos sociales e I.R.P.F.
3. **No** podrán financiarse con cargo a esta dotación los siguientes tipos de gastos:
- a. La compra de hardware o software informático con la consideración de bien inventariable, independientemente de su coste unitario (impresoras, programas informáticos, unidades de CD-ROM, discos duros, etc.). Se considera bien inventariable, independientemente de su valor, entre otro, el siguiente material informático: CPU (torre), monitor, escáner multifunción, impresora, ordenador portátil, tabletas, etc. y por tanto no será subvencionable.
 - b. Las inversiones en inmovilizado material e inmovilizado intangible, según se definen en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.
 - c. En el caso de los bienes inventariables, únicamente son subvencionables los gastos de amortización.
4. La ejecución de todo gasto deberá cumplir las siguientes condiciones:
- a. El nexa con la actividad debe poder demostrarse de manera indubitada. A este fin, toda factura, ticket, o documento probatorio de gasto aportado debe contener descripciones de los conceptos abonados y, siempre que sea posible, la denominación del Proyecto.
 - b. Deberá acreditarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente (tickets, facturas simplificadas, etc.).
 - c. En las facturas de suministros y alquileres deberá hacerse constar el nombre del proyecto.
 - d. Todos los movimientos financieros realizados desde la generación de un gasto (factura, etc.), hasta el pago del mismo (transferencias, pagos con tarjeta, etc.) y el asiento contable que lo demuestre (documentos de movimiento en cuenta bancaria, etc.) deberán ser acreditados documentalmente, por constituir en su conjunto la pista de auditoría de dicho gasto.

- e. Para la justificación de **pagos en efectivo**, se deberá disponer de un recibí firmado (y sellado por el proveedor si es una persona jurídica) en el que conste el número de factura, el importe recibido y la fecha de pago efectivo. Junto a este documento se dispondrá de copia del asiento contable de la cuenta de caja del citado pago. Se recomienda que, en estos casos, **no se supere el importe de 300€**.
5. La modificación de las condiciones iniciales del proyecto en ningún caso podrá suponer un aumento del presupuesto concedido.

Sexto. - *Procedimiento y criterios de selección de las solicitudes recibidas.*

1. La selección de los proyectos autorizados se llevará a cabo por una Comisión de Selección integrada por el Director General de Formación Profesional o persona en quien delegue, quien actuará como Presidente, y dos Vocales, correspondientes a dos funcionarios del Servicio de Formación Profesional.

2. La concesión de las acciones formativas estará condicionada a disponibilidad presupuestaria. En el caso de que el presupuesto total solicitado supere el presupuesto disponible, la Consejería de Educación y Empleo podrá realizar un reajuste de las cuantías a dotar a cada proyecto. Asimismo, en este caso, para que un proyecto pueda ser seleccionado deberá alcanzar una puntuación mínima de 16 puntos, conforme a los siguientes criterios a valorar por la Comisión de Selección y su puntuación asociada:

- a. Adecuación del proyecto a las líneas de actuación establecidas en el Artículo 3 de esta convocatoria: hasta 10 puntos.
- b. Contextualización, viabilidad y justificación de la relevancia y necesidad del proyecto o, en su caso, la empresa generada a la finalización del mismo: hasta 4 puntos.
- c. Grado de participación e implicación del alumnado, metodología y adecuación a las características del mismo: hasta 4 puntos.
- d. Participación de empresas del sector: hasta 4 puntos.
- e. Participación y coordinación con otros centros educativos de FP: hasta 2 puntos.
- f. Posibilidad de uso por otros docentes y de difusión a ámbitos educativos, empresariales y sociales: hasta 2 puntos.

Séptimo. - *Derechos y obligaciones del profesorado y los centros organizadores de Proyectos de Innovación en Formación Profesional.*

- 1. Todos los proyectos de innovación podrán iniciarse una vez recibida resolución favorable de la Dirección General de Formación Profesional y desarrollarse hasta el **30 de noviembre de 2024**.
- 2. La Consejería de Educación y Empleo anticipará el importe del proyecto al centro, quien lo justificará a la

finalización del mismo mediante copias de las facturas y otros comprobantes de gastos, así como comprobantes de transferencias bancarias, resguardos de cheques, etc. y asientos contables de los pagos realizados.

3. Cada Proyecto de Innovación en FP contará con un/a Coordinador/a, cuyas funciones serán las siguientes:
 - a. Presentar en tiempo y forma la solicitud de participación conforme a las instrucciones del apartado cuarto de esta convocatoria.
 - b. Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
 - c. Realizar el encargo o la adquisición del material fungible necesario para el desarrollo del proyecto, por un importe total en ningún caso superior al concedido en el presupuesto.
 - d. Actuar como interlocutor con la Administración Educativa en lo relativo al seguimiento del proyecto.
 - e. Levantar acta de cada una de las reuniones de trabajo, según modelo de Anexo III y obtener evidencia gráfica y visual (fotografías, vídeos, publicaciones, etc.) de la ejecución del proyecto.
 - f. Recabar y remitir toda la documentación requerida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (Toma de conocimiento de financiación por parte del Educación, Formación Profesional y Deportes y Modelos 1, 2 y 3 de recogida de datos) en formato impreso al Servicio de Formación Profesional, así como acudir a las reuniones informativas de gestión del mismo que se pudieran convocar desde la Dirección General de Formación Profesional.
 - g. Colaborar en todas las tareas que le sean encomendadas por la Administración en lo referente a verificaciones de realización de la acción formativa.
 - h. Dar y velar por el cumplimiento de las normas relativas a publicidad y difusión de la financiación por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que se detallan en el apartado octavo de esta convocatoria. En este sentido, es preceptivo reflejar en todo el material gráfico creado para el proyecto, tanto digital como impreso, **el logo institucional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes**, así como la colocación, en un lugar visible, de un cartel, en color y tamaño A3, según modelo de Anexo VIII, que identifique al aula, taller, etc. sede de desarrollo del proyecto.
 - i. En el caso de modificaciones en el calendario, el profesorado o el alumnado participante, o cualquier otra circunstancia, comunicarlo al Servicio de Formación Profesional, mediante declaración según modelo de Anexo VII, a través de la opción “aportar documentación” del procedimiento electrónico habilitado a tal efecto en la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja, para conocimiento o aprobación por el Director General de Formación Profesional.
 - j. **Remitir memoria intermedia** de ejecución del proyecto en formato digital, según modelo de Anexo IV, adjuntando copias de las actas de las reuniones realizadas, según modelo de Anexo III, copias de los documentos de gastos y documentación de soporte visual de realización de la actividad, a través de la opción “aportar documentación” del procedimiento electrónico habilitado a tal efecto en la Oficina

Virtual del Gobierno de La Rioja al Servicio de Formación Profesional, **con fecha límite 1 de noviembre de 2024**. El Servicio de Formación Profesional podrá solicitar a los responsables del proyecto una reunión de valoración intermedia para ser informado de la progresión del proyecto, así como documentación en soporte audiovisual para la difusión de la innovación en la Formación Profesional.

- k. Remitir en formato impreso al Servicio de Formación Profesional, con fecha límite **15 de diciembre de 2024, memoria final** de ejecución del Proyecto de Innovación, según el modelo de Anexo V, en la que se incluirán las actas originales de las reuniones, listado desglosado, detallado y total de gastos con copias de las facturas y comprobantes de pagos realizados firmado por el Coordinador/a del proyecto y el/ la Directora/a del centro educativo con la relación de docentes participantes con o sin derecho a certificación, todos ellos con su nombre, dos apellidos y NIF, y propuesta de asignación de horas de certificación, según modelo de Anexo VIA. Dicho listado de participantes con derecho a certificación se remitirá también en formato hoja de cálculo según modelo de Anexo VIB a través de la opción “aportar documentación” del procedimiento electrónico habilitado a tal efecto en la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja.
- l. Asegurar la correcta calidad de toda la documentación remitida. Todos los documentos digitales o digitalizados se remitirán en formato .pdf y, en su caso, escaneados en color y en calidad de legibilidad óptima, por lo que no tendrán validez fotografías o archivos de baja resolución o en blanco y negro. Las transferencias bancarias o ingresos en cuenta se probarán mediante documento digital, en el caso de haber empleado banca en Internet, o mediante documento original impreso si se realizan ingresos en cuenta de modo presencial.

4. En coordinación con el Centro de Desarrollo Profesional Docente, a los participantes en los Proyectos de Innovación Educativa en FP que resulten propuestos para reconocimiento de horas de formación se les podrá reconocer hasta un máximo de 50 horas de formación por el papel de Coordinación y hasta 40 horas por participación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

Octavo. - *Difusión.*

1. Esta convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa en Formación Profesional se engloba dentro del desarrollo de acciones de Difusión y mejora de la Calidad en la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja y está cofinanciada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Es por ello que cualquier material informativo y publicitario relacionado con la actuación objeto de esta convocatoria que tenga un soporte documental y/o audiovisual deberá constatar la financiación de la misma por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes con la inclusión de los logos correspondientes.

2. La Dirección General de Formación Profesional podrá requerir a los participantes en esta convocatoria que faciliten material audiovisual con el objetivo de difundir y promocionar la innovación en el campo de la Formación Profesional, así como participar en las diferentes jornadas y eventos de promoción de Formación Profesional en

que se requiera su presencia.

3. Todas las personas participantes e intervinientes en las actuaciones deberán ser informadas de forma expresa de que las mismas están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, debiendo quedar constancia material de las comunicaciones realizadas al efecto. Cualquier documento relacionado con la ejecución de estas actuaciones que se destine al público o a los participantes contendrá una referencia a la citada financiación.

Disposición adicional única. - *Igualdad de género en el lenguaje.*

En los casos en que esta convocatoria utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2023/2024¹**

1 DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO		
Denominación del centro educativo	Departamento/ Familia profesional	
Dirección (Calle, número)	C. P.	Localidad
2 DATOS DEL SOLICITANTE-COORDINADOR/A (datos personales de contacto)		
Nombre y apellidos	DNI	
Correo electrónico	Teléfono de contacto	
<p>Datos a efectos de notificación (Art. 41, Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)</p> <p>Marque con una "X" según proceda:</p> <p><input type="checkbox"/> Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.</p> <p><input type="checkbox"/> No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema señalando la dirección de correo electrónico para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.</p> <p>En cualquiera de estos casos, deseo que el correo electrónico a efectos de la puesta a disposición de la notificación sea:</p>		
3 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
Título		
Centro(s) participante(s)		
4 DATOS GENERALES DEL PROYECTO*		
Profesorado implicado		
Nombre y apellidos	DNI	Centro educativo

¹ En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, y Empleo. Puede consultar la información detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

Ciclo(s) Formativo(s) de aplicación del Proyecto de Innovación	
Número de alumnos/as implicados/as	
Empresa(s) participantes(s) en el Proyecto de Innovación	
Tema y breve resumen del contenido del proyecto	
5	CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: IMPACTO O INTERÉS DE LA ACCIÓN FORMATIVA, CARÁCTER INNOVADOR Y OBJETIVOS PREVISTOS*
6	DESARROLLO DEL PROYECTO *
Metodología	
Actuaciones a realizar	
Funciones de cada uno de los miembros del proyecto, especificando la parte correspondiente a profesorado alumnado	
Temporalización: fases, fechas de realización y estimación de número de horas por cada fase	
Reuniones de coordinación previstas (número total y fase)	
7	EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DIFUSIÓN *
Resultados esperados	
Criterios de evaluación de consecución de objetivos y resultados obtenidos	
Aplicabilidad de resultados: empresas u otras entidades interesadas	
Posibilidad de uso por otros docentes y/ o en futuros cursos	

8 PRESUPUESTO DETALLADO, DESGLOSADO Y TOTAL DE GASTOS *	
Concepto	Importe
TOTAL	

9 DOCUMENTACIÓN APORTADA

Informe del/ de la Directora/ a del centro favorable al desarrollo del Proyecto de Innovación en el mismo (Anexo II).
 Carta de compromiso de empresa(s) colaboradora(s).
 Carta de compromiso de otra(s) entidad(es) colaboradora(s).
 Carta de compromiso de otro(s) centro(s) participante(es).
 Carta de compromiso de alumnado participante (promoción del autoempleo).

10 DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara:

Que ha leído y acepta las condiciones establecidas en la Resolución de 20 de mayo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional que regula la convocatoria en la que solicita participar.
 Que ha sido informado/ a de la financiación por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la presente convocatoria.
 Que todos los datos y documentos aportados junto con esta solicitud son veraces.

*Utilice el espacio que sea necesario

Y para que así conste, firmo en, a de de 202.....,

Fdo.:
(Nombre apellidos de la persona solicitante)

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.



**ANEXO II. INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2023/2024¹**

D/D^a.....,

Director/a del centro

- Informa que el/la profesor/a, presta servicio activo en dicho centro como docente de la/s familia/s profesional/es de, en el/ los Ciclos Formativos de

- Asimismo, informa favorablemente a la ejecución en su centro del Proyecto de Innovación Educativa en Formación Profesional denominado

- Hace constar su compromiso de garantizar que la acción formativa no interfiere en el desarrollo de las actividades docentes del profesorado solicitante, así como de participar en la comisión evaluadora de los participantes con derecho a obtener certificado de aprovechamiento y reconocimiento de horas de formación.

En, a de de 202.....,

Fdo.:

Director/a del centro (firma y sello del centro)

¹ En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación y Empleo. Puede consultar la información detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.



**ANEXO III. ACTA DE REUNIÓN
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2023/2024**

TÍTULO DEL PROYECTO:

.....

Fecha y horario de la reunión:, de a horas.

Sede de la reunión:

Asistentes:

Nombre y apellidos	Centro

Asuntos tratados:

Acuerdos alcanzados:

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.

**ANEXO IV. MEMORIA INTERMEDIA
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2023/2024¹**

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO		
Título:		
Centro promotor		
Centro(s) participante(s)		
Nombre y apellidos del/ de la Coordinador/a		
2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO ²		
Profesorado implicado ³		
Nombre y apellidos	DNI	Centro educativo
Ciclo(s) Formativo(s) de aplicación		
Alumnado implicado ³		
Nombre y apellidos	DNI	Centro educativo

¹ Remitir en formato impreso, junto con la documentación que se especifica en el apartado 7, al Servicio de Formación Profesional hasta el 1 de noviembre de 2024, incluido.

² Añada todo el espacio que considere necesario.

³ En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación y Empleo. Puede consultar la información detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

Empresa(s) u otras entidades participantes(s)	
Tema y breve resumen del contenido del proyecto	
3	CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: IMPACTO O INTERÉS DE LA ACCIÓN FORMATIVA, CARÁCTER INNOVADOR Y OBJETIVOS PREVISTOS ²
Impacto o interés	
Objetivos previstos y objetivos alcanzados hasta el momento	
4	DESARROLLO DEL PROYECTO ²
Metodología seguida	
Actuaciones realizadas	
Funciones de cada uno de los miembros del proyecto, especificando la parte correspondiente a profesorado y alumnado	
Funciones cumplidas por cada uno de los miembros del proyecto (especificando las correspondientes a profesores y a alumnos)	
Temporalización: fases realizadas, número de horas invertidas y grado de cumplimiento del plan inicial	
Reuniones de coordinación realizadas hasta el momento (número total y fases)	
5	RESULTADOS ALCANZADOS Y DIFUSIÓN ²
Resultados obtenidos	
Listado de materiales elaborados hasta el momento, si los hubiera	
Valoración de grado de consecución de objetivos hasta el momento	
Previsión de cumplimiento de los objetivos iniciales	

6 GASTOS EJECUTADOS HASTA EL MOMENTO DETALLADOS, DESGLOSADOS Y TOTALES ²	
Concepto	Importe
TOTAL	

7 DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> Copias de las actas de las reuniones celebradas, según modelo de Anexo III. <input type="checkbox"/> Copias de los documentos de gastos. <input type="checkbox"/> Documentación de soporte visual de realización de la actuación.

En, a de de 202.....,

Fdo.:
(Nombre apellidos del/ de la Coordinador/a del Proyecto de Innovación Educativa en Formación Profesional)

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.



**ANEXO V. MEMORIA FINAL
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2023/2024¹**

1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	
Título:		
Centro promotor		
Centro(s) participante(s)		
Nombre y apellidos del/ de la Coordinador/a		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO ²	
Profesorado implicado ³		
Nombre y apellidos	DNI	Centro educativo
Ciclo(s) Formativo(s) de aplicación		
Alumnado implicado ³		
Nombre y apellidos	DNI	Centro educativo
Empresa(s) u otras organizaciones participantes(s)		
Tema y breve resumen del contenido del proyecto		

¹ Remitir en formato impreso, junto con la documentación que se especifica en el apartado 7, al Servicio de Formación Profesional hasta el 15 de diciembre de 2024, incluido.

² Añada todo el espacio que considere necesario.

³ En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación y Empleo. Puede consultar la información detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

Órgano gestor:

Consejería de Educación y Empleo

CódigoDIR3: A17029380

3	CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: IMPACTO O INTERÉS DE LA ACCIÓN FORMATIVA, CARÁCTER INNOVADOR Y OBJETIVOS PREVISTOS²
Impacto o interés	
Objetivos previstos y objetivos alcanzados	
4	DESARROLLO DEL PROYECTO ²
Metodología seguida	
Actuaciones realizadas	
Funciones de cada uno de los miembros del proyecto, especificando la parte correspondiente a profesorado y alumnado	
Funciones cumplidas por cada uno de los miembros del proyecto (especificando las correspondientes a profesores y a alumnos)	
Temporalización: fases realizadas, número de horas invertidas y grado de cumplimiento del plan inicial	
Reuniones de coordinación realizadas (número total y fases)	
5	RESULTADOS ALCANZADOS Y DIFUSIÓN ²
Resultados obtenidos	
Listado de materiales elaborados, si los hubiera	
Aplicabilidad de los resultados a empresas u otras instituciones	
Empresas u otras instituciones interesadas en los resultados	
Valoración de grado de consecución de los objetivos iniciales	

Posibilidad de uso en cursos futuros y por otros docentes	
Futuras líneas de desarrollo	
6 GASTOS EJECUTADOS DETALLADOS DESGLOSADOS Y TOTALES ²	
Concepto	Importe
TOTAL	
7 DOCUMENTACIÓN APORTADA	
<input type="checkbox"/> Actas originales de las reuniones celebradas, según modelo de Anexo III. <input type="checkbox"/> Copias de los documentos de gastos (los originales deberán ser custodiados en los centros). <input type="checkbox"/> Documentación de soporte visual de realización de la actuación. <input type="checkbox"/> Acta de evaluación final, según modelo de Anexo VIA ⁴ .	

En, a de de 202.....,

Fdo.:
(Nombre apellidos del/ de la Coordinador/a del Proyecto de Innovación Educativa en Formación Profesional)

⁴ Se remitirá Anexo VIB de Acta de evaluación en formato de hoja de cálculo con los datos de las personas que hayan obtenido valoración positiva de reconocimiento de horas de formación a través de la opción "aportar documentación" del procedimiento electrónico habilitado a tal efecto en la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja.

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.



ANEXO VIA. ACTA DE EVALUACIÓN FINAL¹
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2023/2024²

Proyecto de Innovación:

Coordinador/a del proyecto con derecho a certificación:

Nombre y Apellidos	NIF	Horas

Profesores participantes con derecho a certificación:

Nombre y Apellidos	NIF	Horas

Profesores participantes sin derecho a certificación:

Nombre y Apellidos	NIF	Motivo de exclusión

En, a de de 202...

Fdo.:
Director/a del centro

Fdo.:
Coordinador/a del Proyecto

¹ Se remitirá además el listado de asistentes con derecho a certificación en formato hoja de cálculo según modelo de Anexo VIB a través de la opción "aportar documentación" del procedimiento electrónico habilitado a tal efecto en la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja.

² En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación y Empleo. Puede consultar la información detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.



**ANEXO VII. COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE DESARROLLO DEL PROYECTO
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL
Convocatoria de 20 de mayo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional**

A/A Director General de Formación Profesional

D/ Dña , con DNI , con actividad docente en el centro

EXPONE:

Que el Proyecto de Innovación en Formación Profesional (denominación) , organizado según convocatoria de la Dirección General de Formación Profesional, necesita ser modificado en los siguientes términos: , debido a

SOLICITA:

(Modifique según proceda) Autorización para realizar los cambios oportunos.

Para que así conste, firmo en , con fecha de de 202... .

(Firma)

Información sobre protección de datos
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, y Empleo de La Rioja. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional. Dirección General de Formación Profesional. Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo electrónico: dg.formacionprofesionali@larioja.org
Delegada de protección de datos: Identidad: Jefa del Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Jurídica de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones.
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes conllevan.
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en virtud del cumplimiento del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y su Anexo 1.
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales No se prevén transferencias Internacionales.
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal. Además, aquellos relativos a hogar, origen y discapacidad son datos sensibles y, por tanto, se indica en el formulario que puede reservarse el derecho a contestar.



La Rioja

Educación y Empleo



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES**

Proyecto de Innovación Educativa en Formación Profesional

“ ”

**Actuación financiada por el Ministerio de Educación, Formación
Profesional y Deportes**

**Operaciones de Calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español
“Calidad 2023”**